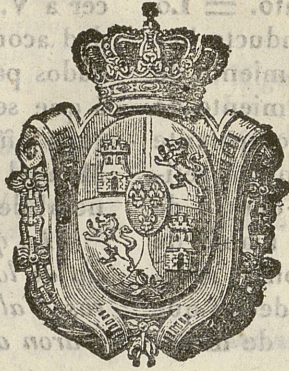


**Núm. 108.**

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 3 de Setiembre de 1846.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 357.

Real orden para que se abone la refaccion correspondiente á los Cuerpos de guarnicion.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.*—El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual me comunica la Real orden que sigue:

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion con fecha 29 de Abril último la Real orden siguiente:

„Conformándose S. M. (Q. D. G.) con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina al informar las comunicaciones en que el Capitan General de Granada y el de las Islas Baleares reclaman el abono de la refaccion correspondiente á los Cuerpos de guarnicion en dichos Distritos, y en vista de que ya en 11 de Febrero de 1845 se previno por este Ministerio subsistiese lo mandado en el particular mientras las Córtes otra cosa no determinasen; se ha servido resolver, que á fin de que se lleve á efecto el abono de la refaccion y franquicia que concedió al Ejército el Reglamento de 27 de Febrero de 1806 que se halla vigente con arreglo á la Real orden que se circuló en 23 de Agosto del mismo año; se circule de nuevo así esta resolucion como el expresado Reglamento por ese Ministerio encargando su cumplimiento á todas las Autoridades que de él dependan.”

De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los mismos efectos. Valladolid 29 de Agosto de 1846.—El G. P. I., Manuel Martín Lozar.

Inspeccion general de infantería.—Octavo negociado.—Número. 2827.—Excmo. Señor.—A los Gefes de los Cuerpos y de las compañías de veteranos dependientes de esta Inspeccion general de mi cargo digo con esta fecha lo siguiente.—Obligado con la mitad del sueldo que disfruta de retiro el Teniente Habilitado que fué en 1817 del Regimiento de Navarra, número 25 del arma, Don Francisco Gamero, al reintegro de los Gefes y Oficiales de dicho Cuerpo que contribuyeron en el concepto de responsables á reparar el desfalco de 19,625 rs. en que aquel incurriera, y existiendo ya reunidos en la Pagaduría militar de Andalucía y en el Banco de San Fernando de la Ciudad de Córdoba 11,432 rs. con 29 mrs., producto de los descuentos que ha sufrido y sigue sufriendo Gamero desde que se le impuso este deber por Real orden de 15 de Abril de 1833 en cumplimiento de lo determinado en este mismo Real precepto, he reclamado la indicada cantidad al Excmo. Señor Intendente general del Ejército para distribuirla proporcionalmente entre los perjudicados con el abono de dicho desfalco, sin perjuicio de que se reproduzca la misma operacion luego que se encuentre recaudada en su totalidad la suma que aquellos repusieron; pero habiéndose extraviado en la última guerra los antecedentes que se custodiaban en el Cuerpo de las incidencias de dicho desfalco, faltan los datos necesarios para la calificacion de los verdaderos acreedores á la distribucion acordada, y en su virtud he resuelto dar publicidad á la indicada determinacion por medio de esta circular, á fin de que orientados de ella y de su objeto los interesados que puedan existir actualmente en el servicio, se dirijan á mi Autoridad con sus particulares reclamaciones acompañadas de los comprobantes que justifiquen su derecho para que puedan percibir la parte que les alcance en relacion al desembolso que tuvieron



por aquel desagradable acontecimiento. = Lo que digo á V. S. para que por su conducto llegue la preinserta disposicion á conocimiento de todos los Gefes y Oficiales de ese Regimiento de su mando, acusándome de ella el competente recibo. = Y siendo probable se encuentren retirados ó en cualquiera otra situacion dentro de los límites de esa Provincia del digno mando de V. E. algunos de los que tengan opcion al reintegro indicado, ó bien los herederos de los que de los mismos hubiesen fallecido, he de mere-

cer á V. E. que en obsequio de lo que la equidad aconseja recurrá á los medios que le sean dados para que puedan participar del beneficio á que se les invita. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1846. = Manuel de Soria. = Excmo. Señor Capitan general de Castilla la Vieja.

Lo que se hace saber para que llegue á noticia de los interesados que existan ó sus herederos. Valladolid 29 de Agosto de 1846. = J. El Baron del Solar de Espinosa.

CONSEJO PROVINCIAL DE VALLADOLID.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1846.

Esta Corporacion, en union con el Caballero Comisario de Guerra de la plaza, en conformidad á lo dispuesto en la 2.<sup>a</sup> condicion de la contrata celebrada por el Asentista de provisiones del Distrito, aprobada por el Gobierno de S. M., y teniendo á la vista los testimonios de precios correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio últimos de los pueblos cabezas de partido de esta Provincia han fijado el valor de las especies suministradas á las tropas Nacionales en dicha época, á saber:

	Racion	Fanega		Arroba	Término medio en los tres meses.		
		Pan.	Cebada.		Paja.	Pan. Mrs.	Cebada. Rs. Mrs.
Medina y pueblos de su partido. . . . .	Abril. . . . .	20 <sup>2</sup> / <sub>5</sub>	12..	20	20	11..11 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	20
	Mayo. . . . .	20 <sup>2</sup> / <sub>5</sub>	12..	20			
	Junio. . . . .	19 <sup>1</sup> / <sub>5</sub>	10..	20			
Mota del Marqués, id. . . . .	Abril. . . . .	19	10..	20	19	10..	20
	Mayo. . . . .	19	10..	20			
	Junio. . . . .	19	10..	20			
Nava del Rey, id. . . . .	Abril. . . . .	22	11.. 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	34	20 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	10.. 8 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	34
	Mayo. . . . .	21	10..	34			
	Junio. . . . .	18	9..17	34			
Olmedo, id. . . . .	Abril. . . . .	16 <sup>4</sup> / <sub>5</sub>	11..	36	16 <sup>4</sup> / <sub>5</sub>	11..11 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	37 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>
	Mayo. . . . .	16 <sup>4</sup> / <sub>5</sub>	11..	36			
	Junio. . . . .	16 <sup>4</sup> / <sub>5</sub>	12..	40			
Peñafiel, id. . . . .	Abril. . . . .	18	12..	30	18	12..28 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	30
	Mayo. . . . .	18	13..17	30			
	Junio. . . . .	18	13..	30			
Rioseco, id. . . . .	Abril. . . . .	14	9..	20	14	9..11 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	20
	Mayo. . . . .	14	9..	20			
	Junio. . . . .	14	10..	20			
Valoria, id. . . . .	Abril. . . . .	18	11..	12	18	11..	11 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>
	Mayo. . . . .	18	11..	10			
	Junio. . . . .	18	11..	12			
Valladolid, id. . . . .	Abril. . . . .	18	10..17	40	17 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	10..17	40
	Mayo. . . . .	17	10..	40			
	Junio. . . . .	17	11..	40			
Villalon, id. . . . .	Abril. . . . .	13	10..	24	12 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>	9..17	24
	Mayo. . . . .	12	9..17	24			
	Junio. . . . .	12	9..	24			

Lo que se hace saber á los pueblos de esta Provincia para su inteligencia y efectos consiguientes. Valladolid 31 de Julio de 1846. = El Gefe político Presidente del Consejo, José Fernandez Enciso. = El Comisario de Guerra, José Gutierrez de Terán.

Curso de 1845 en 1846.

Continúa la lista nominal de los Escolares de la Universidad literaria de Valladolid que han sido examinados en los ordinarios definitivos del presente curso, con las calificaciones que han obtenido en los mismos.

Facultad de Teología.

Tercer año.

NOMBRES.	Calificación.
D. Pedro Lopez San Vicente. . . .	Bueno.
Pablo Gonzalez Quiroga. . . . .	Sobresaliente.
Gregorio Barona Ruiz. . . . .	Bueno.
Andrés Zuñeda Fuente. . . . .	Bueno.
Esteban Gomez Enterría. . . . .	Bueno.
Simon Fernandez Fidalgo. . . . .	Sobresaliente.
Felipe Rey Barona. . . . .	Bueno.
Gil Soto y Corral . . . . .	Regular.
Nemesio Lopez Ruiz. . . . .	Regular.
Aniceto Diez de la Cortina. . . . .	Sobresaliente.
Alejo Fernandez Fernandez. . . . .	Regular.
Lesmes Barrio Rivera. . . . .	Bueno.
Niceforo Perez Campo. . . . .	Regular.
Saturnino Fernandez Castro. . . . .	Sobresaliente.

Cuarto año.

D. Toribio Buron Serrano. . . . .	Sobresaliente.
Alejo Perez Gomez. . . . .	Regular.
Vicente Gutierrez Fernandez. . . . .	Sobresaliente.
Manuel Gomez Salazar. . . . .	Sobresaliente.
Mariano Somoza Ruiz. . . . .	Regular.
Agustin Almirante Gomez. . . . .	Sobresaliente.

Quinto año.

D. Pedro Perez Cuadrado. . . . .	Bueno.
Telesforo Perez Gutierrez. . . . .	Sobresaliente.
Matías Gonzalez García Castañeda. . . . .	Bueno.
Pedro Hidalgo Imaña. . . . .	Bueno.

Sexto año.

D. Anastasio Saez Muñoz. . . . .	Bueno.
Anacleto Longué Molpeceres. . . . .	Bueno.
Gregorio Ibarra. . . . .	Sobresaliente.
Felipe Perez Gomez. . . . .	Bueno.
Eugenio García Gil. . . . .	Bueno.
Domingo García. . . . .	Bueno.
Luis San Martin Ezquerra. . . . .	Sobresaliente.
Ildefonso Avia Perez. . . . .	Bueno.
Pablo Rico Ausin. . . . .	Regular.
Pascual Estalayo. . . . .	Bueno.

- D. Miguel Arias Rodriguez. . . . . Sobresaliente.
- Juan García Cuende. . . . . Sobresaliente.
- Leandro Maluenda. . . . . Sobresaliente.
- Juán Manuel Martínez. . . . . Sobresaliente.
- Julian Lopez. . . . . Bueno.
- Ramon Lozano. . . . . Bueno.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Arriendo de fincas del Clero Secular.

Dia 13 de Setiembre de once á doce de su mañana.

Se subasta en renta por tres, seis ó mas años una heredad de tierras que en término de Quintanilla del Molar perteneció á la Capellanía de Ordad, con el título de San Antonio, y últimamente ha llevado Carlos Rodriguez, vecino de Villanueva del Campo, bajo el tipo de treinta y ocho fanegas de trigo anuales.

Lo que se anuncia al público para que el que quiera interesarse en dicho arriendo acuda á los estrados de la Intendencia en esta Capital y Alcalde constitucional de Villalon, donde han de celebrarse los remates simultáneamente el dia 13 de Setiembre próximo de once á doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Valladolid 28 de Agosto de 1846.— Domingo Gutierrez Calderon. 3

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

En conformidad á lo dispuesto por la Administracion general del ramo en su órden de 26 del corriente, el Señor Intendente de la Provincia se ha servido señalar el dia 13 de Setiembre próximo y hora de once á doce de su mañana para el remate en pública subasta de 280 resmas de papel Mecete y 216 de Estraza, existentes en los Molinos de Papel de San Juan de esta Ciudad, y la Flecha extramuros de la misma; en la inteligencia que no se admitirá postura menor que el precio que á continuacion se estampa; y para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion tengan noticia, se anuncia por medio del Boletin oficial, previniéndose que el citado remate tendrá lugar dicho dia y hora en los estrados de la Intendencia, ante su Señoría y Señores Gefes de Bienes nacionales y Escribano de Rentas.

San Juan.

- Papel Mecete. . . . 130 resmas á 9½ rs.
- Idem Estraza. . . . 116 id. á 10½ id.

Papel Mecete. . . . 150 resmas á 9 rs.  
Idem Estraza. . . . 100 id. á 10 id.

Valladolid 31 de Agosto de 1846. — Domingo Gutierrez Calderon.

### CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 30 de Agosto de 1846.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 62 imposiciones, de las cuales 2 son de nuevos imponentes, la cantidad de. . . . . 2,889..  
Se han devuelto á peticion de 4 interesados. . . . . 2,521.. 5

El Director de Semana,

Saturnino Gomez Escribano.

### MONTE DE PIEDAD.

En todo el mes de Agosto se han facilitado por dicho establecimiento en 30 operaciones sobre empeños de alhajas y negociacion de letras la cantidad de. . . . . 31,387..  
Han ingresado por 28 desempeños de alhajas y vencimientos de letras. . . 27,603..29

De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento se avisa á los dueños de las alhajas empeñadas durante el mes de Setiembre del año pasado acudan á desempeñarlas en igual mes del presente, pues de no hacerlo así, ó empeñándolas de nuevo, pagando los intereses, se pondrán en venta de almoneda.

El Director de Semana,  
Ricardo Sobejano.

Comision superior de instruccion primaria de la Provincia de Pontevedra. — Habiendo quedado vacante la Escuela de instruccion primaria de la villa y puerto de Bayona, partido judicial de Vigo, dotada en diez reales diarios satisfechos por tercios del fondo de Propios, y ademas las retribuciones que deben pagar los padres de los niños pudientes; se ha acordado anunciarlo al público, á fin de que los Maestros titulares que aspiren á dicho Magisterio dirijan sus solicitudes documentadas francas de porte, á esta Secretaría por el término de un mes desde la insercion de este anuncio. Pontevedra 26 de Agosto de 1846. — El Presidente Gefe político, Ventura Diaz.

Insértese. — El G. P. I., Lozar.

Comision superior de instruccion primaria de la Provincia de Pontevedra. — Habiéndose creado una Escuela pública de instruccion primaria en la villa y Puerto de Marin, distante una legua de esta Capital, dotada en trescientos ducados anuales; se ha acordado anunciarlo al público para que los Maestros titulares que deseen obtener dicho destino puedan dirigir sus solicitudes documentadas, francas de porte, á la Secretaria de esta Camision por el término de un mes que principiará á contarse desde la insercion de este anuncio. Pontevedra 30 de Agosto de 1846. — El Presidente Gefe político, Ventura Diaz.

Insértese. — El G. P. I., Lozar.

Con permiso del Señor Gefe político se saca á vacante la plaza de Médico-Cirujano de la villa de Palazuelo de Vedija, en el partido de Rioseco, con la dotacion de 5,000 rs., sin mas emolumentos, con la precisa asistencia á los vecinos cuyo número es 231, y demas servicios que en lo tocante á su facultad aquella Municipalidad le ordene, ademas estará exento de toda carga concegil, y se le permitirá la caballería de montar en los pastos de comun aprovechamiento; las solicitudes se dirigirán, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento hasta el dos de Octubre en que se proveerá.

El 4 de Agosto último se agregó al ganado mayor del pueblo de Rábano una yegua de seis cuartas escasas de alta, edad cerrada, pelo entrerojo, la cabeza en parte canosa, herrada de pie y mano derecha, una señal en la nalga izquierda redonda y de la amplitud de un duro, sin ningun aparejo, cuya yegua se halla en poder del Alcalde de dicho pueblo, sin que á pesar de las diligencias practicadas se haya presentado nadie á reclamarla. Se anuncia al público para que la persona á quien se le haya perdido pueda repetirla.

En el dia 28 de Agosto faltó del prado de la villa de Pollos un macho de labranza de edad de siete años, estatura siete cuartas dos dedos, pelo castaño tostado. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Don Pedro Galvan, vecino de dicho pueblo de Pollos, quien dará mas señas y pagará los gastos que haya causado.

En el Monasterio de ex-Monges Bernardos de Nogales, sito á la inmediacion de la villa de la Bañeza, se vende una reja de hierro de 30 pies de ancha y 25 de alta; dos coros de nogal, y los dorados de los altares, y una campana de Iglesia. Las personas que gusten interesarse en la compra de todos ó parte de dichos efectos, se servirán presentarse á su dueño Don Eugenio Garcia y Gutierrez, vecino de la propia villa, quien los enagenará á precios equitativos.